



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano, Caquetá, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

REF: Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ALBA LUZ BECERRA CALDERÓN
Apoderado: NELSON CALDERÓN MOLINA
Radicado: 187564089001 2020-00015-00

AUTO TRAMITE No. 002

Teniendo en cuenta la parte ejecutante, mediante escrito que antecede, solicita el emplazamiento de la demandada Alba Luz Becerra Calderón y por ser procedente, se accede a ello, en consecuencia, el juzgado, obrando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso.

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la demandada Alba Luz Becerra Calderón, identificada con la C.C. No 40.075.286, de Florencia Caquetá, para tal efecto una vez una vez ejecutoriada la presente providencia, inscribise el nombre de la demandada en el Registro Nacional de personas emplazadas de conformidad con lo indicado en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73acc97607d117719733bd35b9b0b5c8eda5e0dd36c5fac8e893112062411d98

Documento generado en 20/10/2020 05:17:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>